

ACTA NÚMERO QUINCE- Décima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su

correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocido el punto expuesto por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña, sobre la reunión del Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) de Chalatenango, que se llevara a cabo en nuestro municipio el próximo martes 02 de mayo del corriente año, en relación a ello solicita aprobación de almuerzos y refrigerios para ser entregados a los asistentes de dicha reunión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña, se instruye a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI, realizar los procesos de compra de bienes y/o servicios arriba detallados hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). Se autoriza a la tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago resultante del presente acuerdo, El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto y leído el escrito presentado por el coordinador de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros, Lic. William Roberto Bernal Hernández de fecha 22 de marzo del corriente año, en donde hace de conocimiento a este Concejo el proceso de reordenamiento de límites municipales entre Nueva Concepción y Tejutla, ambos del departamento de Chalatenango, en relación de ello requiere el nombramiento de una Comisión de Límites y que la misma sea conformado por miembros del concejo y equipo técnico administrativo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el escrito; asimismo nombra como miembros de la Comisión de Limites por parte de este Concejo: Prof. Wilfido Menjívar (Síndico Municipal), Sr. Miguel Morales (2do Regidor Propietario) y Sr. Adán López (8º Regidor Propietario); como parte del equipo técnico administrativo: Sr. Eduardo Mejía (Jefe UATM), Lic. Mario Henríquez (Gerente de Proyectos) y Lic. Manuel de Jesús Landaverde (Unidad Jurídica). La votación del presente

acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Rodolfo Sosa López, Auxiliar de Tesorería, para ausentarse del trabajo [REDACTED] del corriente año, el motivo de la solicitud es [REDACTED]. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder al Sr. Rodolfo Sosa López, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO de Cantón los Chilamates, en donde solicitan apoyo económico para premiar a los ganadores de un Torneo de Futbol que están celebrando en dicho Cantón en donde participan diez equipo de jóvenes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba colaborar con la Premiación del Torneo que la ADESCO de Chilamates está llevando acabo y que finalizar dentro de aproximadamente 4 meses, con los siguientes premios:

Lugar	Detalle del Premio	
1	\$200	un balon
2	\$150	un balon
3	Uniforme completo	un balon
4	\$100	un balon
***	Un trofeo para el campeon Goleador	
***	Un trofeo para el Portero menos vencido	

Se instruye a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI, realizar los procesos de compra de bienes y/o servicios arriba detallados hasta por la cantidad máxima de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00). Se autoriza

a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 27 de Abril/2017 presentada por la ADESCO de Caserío La Labranza, de Cantón Los Chilamates. En la cual solicitan apoyo para económico para alquilar un bus para realizar una actividad recreativa con miembros de la comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con el alquiler de un bus hasta por la cantidad máxima de CIENTO CUARENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00); se instruye a la UACI, para que realice los debidos procedimientos de adquisición de servicios de transporte en mención. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el gasto arriba mencionado, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7114, 7520, 7116 del Sr. **Roberto Danilo García Figueroa** (Transportes y Ferretería MARIKRIS) de fecha 20 de abril/2017, por la compra de diversos materiales y herramientas para uso de los electricistas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$915.50), para cancelar al Sr. **Roberto Danilo García Figueroa** (Transportes y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 7114, 7520, 7116 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 4407 del Sr. José Mauricio Figueroa García (Tecniagro Los Tres Potrillos) de fecha 20 de abril/2017, por la compra de producto agroquímico para ser utilizado en el parque y vivero municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al Sr. José Mauricio Figueroa García (Tecniagro Los Tres Potrillos), la factura N° 4407 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos de Nueva Concepción, Año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Quality Grains, para la compra de diez fardos de café Gold Export de 16 onzas. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de diez fardos de café Gold Export de 16 onzas, a la empresa Quality Grains, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE) de fecha 25 de abril del corriente año, en

donde oferta el servicio de reparación de Autobús marca Freigthliner de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de reparación de Autobús marca Freigthliner de esta Municipalidad, a la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,484.82). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará a los códigos 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Marco Antonio Naves Guerrero, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Quebrada de Agua 2017”**, la oferta económica incluye: 5 visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Quebrada de Agua 2017”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez, de fecha

24 de abril del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Construcción de Cancha de Basquetbol en Caserío Arrancaos, Cantón los Chilamates”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Cancha de Basquetbol en Caserío Arrancaos, Cantón los Chilamates”**, al Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula año 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61602018, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente apertura, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: el Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO y

SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula año 2017”**, (Código: 61602018), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula año 2017”**, (Código: 61602018), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$ 6,692.84), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al **Sr. Roberto Danilo García Figueroa** (Transportes y Ferretería MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Caserío Quebrada de Agua 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Empedrado,**

Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Caserío Quebrada de Agua 2017", del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61601085, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: SUMINISTROS MALDONADO, Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRISS), Sr. Juan Felipe Solórzano Ayala (Transporte de carga), para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Caserío Quebrada de Agua 2017",** (Código: 61601085), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado en Plaza Central de Caserío Quebrada de Agua 2017",** (Código: 61601085), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES (\$ 3,794.24), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa de SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados

para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Segunda Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo los Chilamates 2017"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Segunda Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo los Chilamates 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), con Código Presupuestario 61603010, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: COMERCIOS Y FERRETERÍA DON YON (Yony Roger Cisneros Meza), INVERSIONES Y FERRETERÍA M&M y AGROFERRETERIA CARLITOS, para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **"Segunda Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo los Chilamates 2017"**, (Código: 61603010), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Segunda Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo los Chilamates 2017”**, (Código: 61603010), por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 14/100 DÓLARES (\$7,755.14), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a COMERCIOS Y FERRETERÍA DON YON (Yony Roger Cisneros Meza), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Conocido el punto expuesto por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña, sobre la necesidad de los habitantes de Caserío la esperanza de Cantón los Chilamates, de construcción de una obra de paso en dicho Caserío, de la cual sus habitantes por medio de la ADESCO, han reunido la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 80/100 DOALRES (\$842.80), entre materiales y mano de obra, pero aun así para realizarla necesitan un aporte de esta Municipalidad por la Cantidad de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00), para comprar otros materiales necesarios para construir la obra de paso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña, se instruye a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI, realizar los procesos de compra de bienes y/o servicios para realizar la

construcción de la obra de paso, hasta por la cantidad máxima de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago resultante del presente acuerdo, El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintisiete de abril de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.